

En aquel parage, y travasax en ella hasta
el Descubrimiento de las aguas que se prometen,
y siendo como es assunto de la mayor entidad
por el dello se pueden seguir perjuicio asi a los
Particulares vecinos Hacendados en este termino
como a la Ciudad en el Dño. que por especiales
Privilegios y concesiones tiene privativo en las
aguas de su Jurisdiccion para q. se proceda con
el debido Conocimiento y Reflexion = La Ciudad
Acordo Comisionar como Comisionada al Sr. Dn.
Gines de Moya su Capitulax que ala sazón
se halla en esta Ciudad para el descu-
brim^{to}. tambien de aguas en el Cavero Puro
Inmediato al de la Tara de la misma Jurisdi-
cion, con el Ingeniero q. se ordena el conveso
se halla en esta Ciudad a diferentes assumptos,
Dn. Juan Escofet a fin de que teniendo presente
la Ciudad y Prevenciones, y acompañado de
propio Insenero pase al enunciado sitio, y
Conozca con todo cuidado y Prolissidad si con-
ceder lo que se pretende a los vecinos de Nexa
puede seguirse perjuicio a Particulares o a los Dños.
de la Ciudad o probarse a aquellos y esta de algun
beneficio y sobre uno y otro le Informen quanto
les pareciere y se les oprimiere para lo qual se
saque copia de este Acuerdo y se ha Representa-
cion y se le Remita al expresado Sr. Dn. Gines de Moya
al Parage donde se halla a efecto de que lo eba-
uen de vuelta de su anterior encargo

Salio el Sr. Dn. Juan Leoner y deo su voto al Señor
Dn. Pedro Perez de Mesa.



